

AUTORIDAD de
INVESTIGACIÓN de
ACCIDENTES AÉREOS

AIA-CETAC

Declaración provisional

Al 09 de julio del 2022

EXPEDIENTE

CR-A-P-04-2021

Accidente de la aeronave matrícula TI-ANV, del fabricante Piper, modelo PA32-RT-300T, operación privada, ocurrido el 09 de julio del 2021 en el Aeródromo de Tamarindo (MRTM) Cantón de Santa Cruz, Distrito Tamarindo Provincia de Guanacaste.



AIA

UTILIZACIÓN

2

El contenido de la presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de **prevención** y en ninguna circunstancia para efectos punitivos.

La conducción de la investigación está siendo efectuada por la A.I.A, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos., las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad., Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas.

Esta es la posición de la Autoridad de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos del Consejo Técnico de Aviación Civil (AIA-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes.

El propósito de esta actividad **No** es determinar la culpa o la responsabilidad jurídica.

Declaración provisional al 09 de agosto del 2022

Accidente de la aeronave matrícula TI-ANV, del fabricante Piper, modelo PA32-RT-300T, operación privada, ocurrido el 09 de julio del 2021 en el Aeródromo de Tamarindo (MRTM) Cantón de Santa Cruz, Distrito Tamarindo Provincia de Guanacaste.

Abreviaturas

AIA: Autoridad de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos.

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil.

GRIAA: Gerencia Regional de Investigación de Accidentes Aéreos.

IIC: Investigador a Cargo (Investigator in Charge)

MRPV: Aeropuerto internacional Tobías Bolaños Palma.

MRTM: Aeródromo de Tamarindo.

UTC: Tiempo Universal Coordinado (Universal Time Coordinated).

VFR: Reglas de Vuelo Visual (visual flight rules).

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	09 de julio del 2021, 05:00 p.m. hora local (23:00 U.T.C.) .
Lugar	Aeródromo de Tamarindo (MRTM), coordenadas 10°18'52.84 N, 85°48'00.67" W.

5

AERONAVE

Matrícula	TI-ANV.
Tipo de Modelo	Piper Aircraft, PA-32RT-300T.
Explotador	Privado.

MOTOR

Marca - Tipo y Modelo	Lycoming, TIO-540-S1AD, serie L-5962-61A.
-----------------------	---

TRIPULACIÓN

Posición	PIC
Genero	Masculino
Edad	54 años
Licencia (cert. médico)	Privado (clase 2)

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	-	-	-	-
Graves	-	-	-	-
Leves	-	-	-	-
Ninguna	1	1	-	2

DAÑOS

Aeronave	Mayores.
Otros daños	5 postes de concreto de la cerca perimetral del Aeródromo de Tamarindo próximos a la cabecera de pista 07.

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Privado.
Fase de vuelo	Despegue.

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de declaración	09 de julio del 2022
----------------------	----------------------

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

El día 09 julio de 2021 aproximadamente a las 05:00 P.M. LT (23:00 UTC), la aeronave matrícula TI-ANV, Piper modelo PA-32RT-300T, número de serie 32R-7987113, en un vuelo privado, con luz de día y procedente del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (MRPV), con cuatro ocupantes (1 tripulante de vuelo y 3 pasajeros) aterriza normalmente en el Aeródromo de Tamarindo (MRTM) en Guanacaste, desembarcan 2 pasajeros y cuando se disponía a realizar su despegue de retorno al aeropuerto de origen (MRPV), con el piloto al mando y un pasajero, despegue desde la cabecera de pista 25, pero aparentemente al no alcanzar la performance y velocidad requerida, el piloto aborta el despegue, pierde el control de la aeronave y posteriormente excursiona la pista activa por la cabecera 07, impactando contra la cerca perimetral del aeródromo y termina en un potrero aledaño, de ese impacto se desprende su ala derecha y se produce fuego.

El evento se dio con luz diurna y en condiciones de vuelo VFR

Lesiones a personas

Los 2 ocupantes resultaron ilesos.

Daños a la aeronave

La aeronave tuvo daños mayores, el ala derecha se desprendió de la aeronave y produjo fuego, quedando totalmente calcinada, tuvo además daños en su ala izquierda, hélice y tren de aterrizaje.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Posterior a la atención del evento en campo, se realizaron las notificaciones pertinentes y se inició la redacción del capítulo 1 del Proyecto de Informe Final que cubre la Información sobre los Hechos, quedando pendiente la elaboración del capítulo 2 o Análisis, el capítulo 3 que aborda las conclusiones y el capítulo 4 que brinda las recomendaciones de seguridad operacional.

El desarrollo de la investigación se ha centrado en el estudio y análisis de la información por medio de fotografías, gráficas de los manuales de la aeronave, del entorno o el ambiente, principalmente las condiciones meteorológicas prevalecientes (dirección e intensidad del viento), basados en la información

Declaración Provisional TI-ANV CR-A-P-04-2021 al 09 de julio del 2022

proporcionada por el IMN, así como otros mapas de información meteorológica, las condiciones de la pista activa, croquis y principalmente las declaraciones de los observadores visuales.

Se encuentran pendientes las fases finales de la investigación, se completó la

La investigación se encuentra con un avance del 60% para su conclusión.

7

3. PRÓXIMAS ACCIONES

Se procederá con la redacción de los capítulos II, III y IV del Proyecto de Informe Final, así como de la revisión por parte del IIC para luego remitirlo al CETAC para su debida aprobación y posterior presentación a las autoridades involucradas para comentarios u observaciones, como lo estipula el Anexo 13 de la OACI y el RAC 13, posterior a las observaciones, si existiesen, se remite al CETAC nuevamente para su nueva aprobación y si no hubiesen comentarios u observaciones, el Informe Final se publicará en la página web www.dgac.go.cr con carácter público.

El caso continúa en investigación.